



ción Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Setiembre 22 - Noviembre 2

1825

Arto de 825.

Nº 23.

1825

Las Virrey de la que mencione un ataque al castro
el 6.º de Abril de 23, Melancon Montepio.

2 de novbre de ~~1825~~

Saldo 1.º P.º Claro vale medio 1.º

Vale 1.º de mayo de 1824 y 1826.

CL

Las C.C. Geronima ximenes impedida con tres
chistes, Rita Tenorio con quatro Marineros
No con uno, Maria de los Angeles quedada
con uno, Miguela Varona con tres, Rosa Bisco
ira con dos, Sabina Leona con uno, Ange
la Aguero con nueve todas estas viudas en la ge
rra del Dia cinco de Abril en las lagunas de Casta
go y todas con sus hijos menores, y Josefa
Billalobos Madre de un chiso q. murio en la
guerra unico q. la mantenia ante V.V.
por medio deste memorial parramos piden
B. q. abiendo muertos nuestros maridos en el
repentino ataque de las las lagunas de Castago nos
servido la Junta Gubernativa el sueldo de tres
p.º mensuales a cada una segundones el oficial
nacional q. este sueldo nos duraba todo tpo q.
vivieramos con erradas en las casarunas y esta
ndo las presentantes viudas y con toda erradas
no serva de sueldo desde q. se acabo la Junta
Gubernativa ahora reclamamos y serva dice
q. Maria Tenorio Doña Montepio y algunas
maritras q. la C. petronila Castillo viuda
del Subteniente Casiano porras q. murio

el niño de doce en grande y desde entonces se le
pagan los sueldos y algunos meses atrasados de la
dependencia. p.^a esta parte los tomo entabaco q. el
C. Julian quisio q. lo tubo abunda a granada en
te bevaso y asegurandole esto alminimo nos dice q.
el poerras de C. Castillo era oficial y que por
eso se le esta dando sueldo; y como el art.º 97. de
nuestra Constitucion dice: Entodos los negocios, comu-
nes, sibles, y criminales, no abra mas de un solo
jefe p.^a toda clase de personas &. arreglados a
este articulo nos presentamos ante V.V. p.^a q. en
marito de el y de las necesidades q. mutualm.^{te} p.^a
somos p.^a la bondad p.^a la manutencion de nros
trabajos y de nuestros hijos se sirban discutir en favor
de nuestras bondades. Ha acceson nros trabajos lo q.
estamos sueto anparantones abiertas autoridad.
Justicia q. imploramos y servamos no sea de mat
ria &. y p.^a no saber firmas lo ca p.^a nros trabajos
d' q. aparece arrugo de los presentantes

Jose Maria Castillo

Al A. mande para el S. G. p. que informe. 1.^a
Jose Sep. 92. de 1828

Alto. Alto
Sio. Sio
A. G. A. G.

El Jefe Suplen. Interim de la Solucion q. S.

2
3
es hacen las Viudas de los Soldados y murieron
en la Accion del 5, de Abril de 1823 entre los par-
tidos de esta Ciudad y la de Cartago, me paviene
as informe: Fue no teniendo las mencionadas dese-
chos para gozar de pension alguna, por una ve-
nerosidad del Gobierno estuvieron disfrutando por
todo el año de 23 y tres primeros del 24 a
tres pesos cada uno hasta q. en el mismo año
de 24, el Gobierno atendiendo a las necesidades de
Espana dispuso que cesase aquella Anonacion dandose
por ultima vez a cada una la cantidad de Sincuen-
ta pesos: Fue en tal concepto, y de q. a las Vi-
das de los Soldados no les son aplicables ni los fondos
de Montepio ni de invalidos por no tener descuen-
to en nada sobre los vienes Soldados, sin q. in-
oportune la precitada solicitud. San Jose Noviem-
bre 2, de 1825.

A. G.

Mariano Aguilar



Sello 4.^o 1^o class. vale medio r.
vale 1^o class. de 1825 y 1826.

MISSISSIPPI